



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 000494 08.03.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:


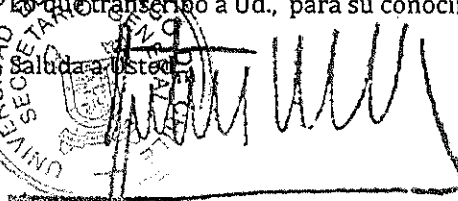
1. ORDÉNASE el pago de \$1.991.340.- (Un millón novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Don Alessandro Damiani, de nacionalidad italiana, RUN por su asistencia a la Región de Antofagasta, Chile, a realizar campaña de mediciones desde el día 09 de Octubre al 24 de noviembre de 2017 en el marco de Proyecto 16BPE2-66227 que dirige Dr. Raúl Cordero Carrasco.

2. El gasto de \$1.991.340.- (Un millón novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 66-60720-8 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS 1028.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que traslado a Ud., para su conocimiento.
Saluda a Usted.



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

CME/vtr

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento Finanzas
1 Contraloría Universitaria
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central